

Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 17 Abril del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Memorandum N° 163 del Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 756 de fecha 18.04.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de ferretería para el Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010.001.012.

DECRETO EXENTO N° 1099.-

1.- **AUTORÍCESE**, compra de material de ferretería para el Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA R B LIMITADA, RUT N° 76.017.552-8**, por un monto de \$ **3.913.591 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a FAEP 2016.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.010.001.012, FAEP 2016.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)